Nº 196 - 2019-HNAL/D



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

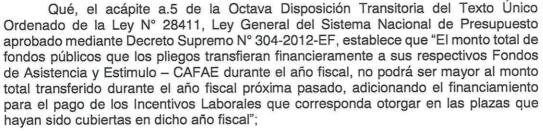
Lima, 22 de agosto 2019

VISTO:



El Memorando N° 0076-2019-OEPE-HNAL, Nota Informativa N° 052-2019-UFP-OEPE-HNAL, Informe N° 145 -2019-URByP-HNAL-OP, sobre aprobación de Transferencia del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud-Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"; y,

CONSIDERANDO:





Que, el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece que "El Fondo de Asistencia y Estimulo establecido en cada entidad en aplicación del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración, para asistencia educativa, alimentaria y económica, entre otros;



Que, asimismo la norma antes citada establece disposiciones aplicables a los comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de las entidades públicas y en su Primera Disposición Transitoria, faculta a los titulares de las entidades, efectuar transferencias a los Fondos de Asistencia y Estimulo para los pagos por concepto de incentivos y estímulos a los trabajadores que se encuentren bajo el régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo N° 276;



Que, el numeral 7.5 de la Directiva N° 003-MINSA/OG-RR. HH-V.01 "Normas para la Asignación de Incentivos Único en el pliego 011-Ministerio de Salud", aprobado por Resolución Ministerial N° 223-2003-SA/DM, establece que "Las Unidades Ejecutoras son responsables de la distribución oportuna de los recursos para el personal a su cargo",

Que, mediante la Nota Informativa N° 052-2019-UFP-OEPE-HNAL, el Jefe de la Unidad Funcional de Presupuesto y Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico expide la Certificación Presupuestaria N° 0006, en atención a lo solicitado por la Oficina de Personal; la misma que fue remitida por el Director de la Oficina

Ejecutiva de Planeamiento Estratégico a la Jefa de la Oficina de Personal, mediante Memorando N° 0076-2019-OEPE-HNAL:

Que, la Jefa de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Personal, recomienda aprobar la Transferencia al SUB-CAFAE del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", el monto correspondiente al mes de agosto del año 2019, toda vez que existe Crédito Presupuestario;

Con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Economía y Jefa de la Oficina Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en el Decreto de Urgencia N° 088-2001, en la Resolución Ministerial 223-2003-SA/DM, en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en la Resolución Ministerial N° 777-2005/MINSA, Resolución Ministerial N° 902-2018/MINSA y de la Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar la transferencia al Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud - Hospital Nacional Arzobispo Loayza - SUB CAFAE, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 87/100 (S/. 356,950.87) correspondiente al mes de agosto del año 2019, por Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinado al pago de Incentivos Único al personal del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, con informe a lo señalado por el Decreto de Urgencia N° 088-2001, de acuerdo al siguiente cuadro:

FF. RECURSOS ORDINARIOS



INCENTIVO UNICO - SUB CAFAE		MONTO TOTAL A PAGAR
PEA	MONTO	DU.088-2001
230	356,950.87	356,950.87



Artículo 2.- El Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud - Hospital Nacional Arzobispo Loayza - SUB CAFAE, procederá conforme a lo establecido en la Directiva N° 003-MINSA/OG-RR.HH.-V.01, "Normas para la Asignación de Incentivos Único en el pliego 011-Ministerio de Salud", aprobado por Resolución Ministerial N° 223-2003-SA/DM.

<u>Artículo 3.- PUBLICAR</u> la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" (www.hospitalloayza.gob.pe).

Registrese y Comuniquese,

TO BO

JEMZ/MAVVV/RFS/VBP/JPCA/EEHR.

Dr. JUAN ENRIQUE MACHICADO ZUNIGA
DIRECTOR ENREAL

C.M.P. 012888 R.N.E. 003882